

| NÚM. ORDEN | POLÍG. PARCEL. | PROPIETARIOS | CULTIVO | SUPERFICIE A EXPROPIAR M2. |
|------------|----------------|--|--------------|----------------------------|
| 77 | (19-64) | D. JOSÉ SANTISTEBAN VEGA | Olivar Riego | 513 |
| 78 | (22-36) | D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA | Olivar Riego | 235 |
| 79 | (22-42) | D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA | Olivar Riego | 300 |
| 80 | (22-43) | D ^a . ISABEL MARÍA SANTISTEBAN FUENTES | Olivar Riego | 361 |
| 81 | (22-47) | D. FELIX SANTISTEBAN VEGA | Olivar Riego | 2.468 |
| 82 | (19-65) | D. MARÍA ISABEL SANTISTEBAN FUENTES | Olivar Riego | 3.089 |
| 83 | (19-66) | GAITAN TORRES, MIGUEL Y OTRA, C.B. | Olivar Riego | 967 |
| 84 | (22-48) | GAITAN TORRES, MIGUEL Y OTRA, C.B. | Olivar Riego | 1.546 |
| 85 | (19-67) | D. ALONSO GUTIERREZ TORRENTE | Olivar Riego | 53 |
| 86 | (19-66) | GAITAN TORRES, MIGUEL Y OTRA, C.B. | Olivar Riego | 569 |
| 87 | (19-68) | D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA D ^a . ROSA SANTISTEBAN UCEDA. D ^a . MARÍA DEL MAR SANTISTEBAN CANO D ^a . MARÍA SANTISTEBAN UCEDA. | Olivar Riego | 461 |
| 88 | (22-49) | D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA D ^a . ROSA SANTISTEBAN UCEDA. D ^a . MARÍA DEL MAR SANTISTEBAN CANO D ^a . MARÍA SANTISTEBAN UCEDA. | Olivar Riego | 493 |
| 89 | (22-69) | D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA D ^a . ROSA SANTISTEBAN UCEDA. D ^a . MARÍA DEL MAR SANTISTEBAN CANO D ^a . MARÍA SANTISTEBAN UCEDA. | Olivar Riego | 818 |
| 90 | (22-50) | D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA D ^a . ROSA SANTISTEBAN UCEDA. D ^a . MARÍA DEL MAR SANTISTEBAN CANO D ^a . MARÍA SANTISTEBAN UCEDA. | Olivar Riego | 817 |
| 91 | (19-70) | D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA D ^a . ROSA SANTISTEBAN UCEDA. D ^a . MARÍA DEL MAR SANTISTEBAN CANO D ^a . MARÍA SANTISTEBAN UCEDA. | Olivar Riego | 843 |
| 92 | (22-51) | D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA D ^a . ROSA SANTISTEBAN UCEDA. D ^a . MARÍA DEL MAR SANTISTEBAN CANO D ^a . MARÍA SANTISTEBAN UCEDA. | Olivar Riego | 843 |
| 93 | (22-52) | D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA D ^a . ROSA SANTISTEBAN UCEDA. D ^a . MARÍA DEL MAR SANTISTEBAN CANO D ^a . MARÍA SANTISTEBAN UCEDA. | Olivar Riego | 396 |
| 94 | (19-68) | D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA D ^a . ROSA SANTISTEBAN UCEDA. D ^a . MARÍA DEL MAR SANTISTEBAN CANO D ^a . MARÍA SANTISTEBAN UCEDA. | Olivar Riego | 1.190 |
| 95 | (22-51) | D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA D ^a . ROSA SANTISTEBAN UCEDA. D ^a . MARÍA DEL MAR SANTISTEBAN CANO D ^a . MARÍA SANTISTEBAN UCEDA. | Olivar Riego | 795 |
| 96 | (22-53) | GAITAN TORRES, MIGUEL Y OTRA, C.B. | Olivar Riego | 806 |
| 97 | (19-71) | D. MIGUEL GAITAN TORRES GAITAN MORENO. | Olivar Riego | 779 |
| 98 | (22-54) | D ^a . ISABEL PÉREZ MOYA | Olivar Riego | 1.310 |
| 99 | (19-73) | D ^a . ISABEL PÉREZ MOYA | Olivar Riego | 3.053 |
| 100 | (19-74) | D ^a . ISABEL PÉREZ MOYA | Olivar Riego | 158 |
| 101 | (19-76) | ESTADO-MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR. | Labor | 45 |
| 102 | (19-77) | D ^a . ISABEL PÉREZ MOYA | Labor | 2.762 |
| 103 | (19-79) | D ^a . ISABEL PÉREZ MOYA | Olivar Riego | 2.725 |
| 104 | (19-113) | ESTADO-MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN | Labor | 246 |
| 105 | (19-78) | D. JAVIER PÉREZ MORA | Olivar Riego | 813 |

Jaén, 21 de junio de 2006.- El Delegado, P.A., el Secretario General, Antonio Fernando López López.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de 26 de junio de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 20/99, instruido como consecuencia de acta de infracción número 399/99, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Almería a la empresa «Construcciones Escorviz, S.L.»

Resuelto el expediente sancionador 20/99 e intentada su notificación a la empresa Construcciones Escorviz, S.L. sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de

conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Almería, Hermanos Machado, 4-2.º 04004, Almería, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006-Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: 20/99.
Núm. de acta: 399/99.
Sujeto infractor: Construcciones Escorviz, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Portichuelo, 30. 04240 - Viator (Almería).

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 27 de junio de 2006, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada «Alternativa sindical de trabajadores de empresas de seguridad privada y de servicios afines».

La modificación al art. 6, referido al domicilio social, que pasa a ser: Avda. Manuel Gorría, núm. 38, 5.º A; 29013, Málaga; art. 12.b); art. 13, párrafo 2 y art. 14.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Málaga el día 1.6.2006, figuran, entre otros, Juan A. Bejarano Jiménez (Presidente), Luis Miguel Rodríguez Marín (Secretario) y Rebeca Moreno Oviedo (Vocal Coordinador).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 27 de junio de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-031/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador

AL-031/05, incoado por esta Delegación a Cadena Thomas, S.L., titular del establecimiento denominado «Restaurante Tío Tomas», que tuvo su último domicilio conocido en Paseo del Mediterráneo, 2, de Mojácar (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Gerona, núm. 15, de Almería, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Almería, 27 de junio de 2006.- La Delegada, M.^a Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.^a planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 45/06-S.
Notificado: Núñez Ruiz, S.L., Cafetería Bahía.
Ultimo domicilio: C/ Juan Montolla, 6, 29730, Rincón de la Victoria, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 6 de junio de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 26 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Información Pública para informar a doña Isabel Jabares Beltrán sobre su consulta médica.

Por la presente se le comunica que en esta Delegación Provincial de Salud se encuentra el escrito sobre su consulta médica al ser imposible su entrega por el Servicio de Correos.

Huelva, 26 de junio de 2006.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 33 y 34/03. Que con fecha 21 de junio de 2006 se ha dictado resolución de constitución de acogimiento familiar preadoptivo, respecto de los menores S. y D. R.C., hijos de Manuel Roperó Serrano, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de junio de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

ACUERDO de 28 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Alejandro Trujillo Ruiz.

Con fecha 28 de marzo de 2006, el Delegado Provincial de Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social adoptó Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo con respecto del menor D.T.M., expediente 352-2005-04-000177, acordándose en fecha 15.5.2006 conceder trámite de audiencia y puesta de manifiesto del expediente a padres, tutores y guardadores por término de diez días hábiles.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Alejandro Trujillo Ruiz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 28 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-00068, núm. de expediente 352-2006-21-000146.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones